



CENUR LITORAL NORTE, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Recibí la inscripción de \_\_\_\_\_ como concursante, a UN cargo, Escalafón G, Grado 2, EFECTIVO, para el Departamento de ADULTO – CENUR LITORAL NORTE

El Tribunal que entenderá en el presente llamado a concurso, está conformado por los siguientes integrantes:

|   |
|---|
| Prof. Teresita Ghizzoni – Prof. Adj. Raquel Díaz – Prof. Adj. Florencia Pisón |
|---|

SELLO

Firma Funcionario

***BASES ADULTO – CENUR LITORAL NORTE***  
***Grado 2, carácter Efectivo***  
***cargo 2151 – 24 hs semanales***

Se llama a Concurso de oposición y méritos para la provisión del cargo 2151, Escalafón G, Grado 2, EFECTIVO, Docente Asistente del Departamento de Adulto – Cenur Litoral Norte.

**INSCRIPCIÓN**

Apertura: 02 de mayo de 2019  
 Cierre: 07 de junio de 2019 inclusive.  
 Horario:  
 Lugar de inscripción: CENUR LITORAL NORTE

En caso de que el día de cierre coincida con alguna medida sindical o situación de fuerza mayor que impida la recepción de inscripciones, el plazo se extiende automáticamente hasta las 13:00 horas del día hábil inmediato siguiente.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, o que incumplan los requisitos que se establezcan en las bases del presente llamado.

Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.

**REQUISITOS ESPECIFICOS:**

*Es condición esencial para inscribirse en un concurso, el tener en el momento de efectuarse la inscripción todas las condiciones generales y especiales para la designación en el puesto vacante.(Art. 2 – Ordenanza de Concursos)*

- 1) Título Licenciado/a en Enfermería otorgado por la Universidad de la República, habilitado por el Ministerio de Salud (excluyente)***
- 2) Experiencia clínica en servicios de Medicina, Cirugía, Gerontología o Geriátría y cuidados críticos (excluyente)***
- 3) Experiencia en docencia, investigación y extensión***
- 4) Manejo de tecnologías de la información y comunicación***
- 5) Residencia en la región (excluyente)***

**REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

- TITULO (original y copia)
- C.I. vigente (original y copia)
- CURRICULUM VITAE (2 copias)
- RELACIÓN DE MÉRITOS - IMPRESCINDIBLE la presentación de originales y copias. Las copias para autenticar deben ser presentadas en el mismo orden que los originales. De lo contrario, no se aceptará la inscripción.

=====

**MUY IMPORTANTE**

Si Ud va a solicitar a Sección Personal, un certificado del cargo que ocupa (u ocupó) en la Facultad, recuerde que la expedición del mismo demora 48 hs hábiles.

Esto significa que para poder incluir dicho certificado en la relación de méritos del presente llamado, Ud. deberá solicitarla antes de las 13 horas, 48 horas hábiles, antes del cierre del llamado.

***NO SE EXPEDIRÁN CONSTANCIAS PARA INCLUIR EN EL PRESENTE LLAMADO, de no cumplirse estos plazos.***

=====

**TEMARIO de la PRUEBA ESCRITA**

Para aspirar al cargo de docente Asistente Enfermero del Departamento, se realizará un Concurso de Méritos y Pruebas (según Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes, CDC,1993)

**PRUEBA ESCRITA**

En presencia del tribunal designado, se extraerá de un bolillero, una (1) bolilla, cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso (Prueba Escrita) de Docente Asistente Enfermero del Departamento, procediendo los concursantes al desarrollo libre del tema. Dispondrán para el mismo de hasta dos (2) horas.

**BOLILLADO de la PRUEBA ESCRITA**

- 1- ANÁLISIS DE LA IMPORTANCIA DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SUS DIFERENTES ETAPAS, SU CONTRASTACIÓN CON EL MÉTODO CIENTÍFICO Y EL USO DE MODELOS O TEORÍAS DE ENFERMERÍA
- 2- FRENTE A PROBLEMAS DE INFECCIONES HOSPITALARIAS EN UN HOSPITAL GENERAL, ELABORAR PROPUESTAS TENDIENTES A EVITARLAS Y CONTROLARLAS, TOMANDO LAS RECOMENDACIONES DE LA O.M.S. SOBRE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.
- 3- PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA FRENTE A UN ADULTO MAYOR EN COMUNIDAD, CONSIDERANDO EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y DESDE UN PUNTO DE VISTA GERONTO GERIÁTRICO.
- 4- PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A UN USUARIO INTERNADO POR DESCOMPENSACIÓN DE UNA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA Y CON REITERADAS INTERNACIONES POR EL MISMO MOTIVO. PLANTEAR UN PLAN DE ALTA.
- 5- ROL DE ENFERMERÍA EN LA GESTIÓN DE RIESGO FRENTE A LAS ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES (ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS)

.....

**TOMA DE POSESIÓN**

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por el Tribunal que entiende en el presente Llamado a Concurso.  
Al momento de la evaluación, el Tribunal tendrá en su poder los méritos presentados.

Una vez elaborada la propuesta si hay orden de prelación con postulantes con méritos y propuestas suficientes para el acceso al cargo (igual puntaje), el tribunal podrá realizar una entrevista complementaria a los efectos de confeccionar el orden de prelación final.

Cuando el Consejo homologue el fallo, se notificará a cada uno de los concursantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

## **PERFIL DEL CARGO**

Art. 1 – Son funciones docentes:

- **La enseñanza TEÓRICA y CLÍNICA:** están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.
- **La investigación:** en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.
- **Otras formas de actividad creadora** cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación
- Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:
  - a) Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
  - b) Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
  - c) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.

(Estatuto del Personal Docente)

Art. 2 – (...) **Grado 2** = Se ejercerán sobre todo tareas de colaboración, orientadas hacia la formación del docente, pero a diferencia del Grado 1, se requerirán conocimientos profundos en uno o más aspectos de la disciplina. Se procurará encomendar al docente tareas que requieran iniciativa, responsabilidad y realizaciones personales.

(Ordenanza de Organización Docente)

## **CARGA HORARIA – HORARIO**

La CARGA HORARIA será de 24 hs semanales.

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

## **ASIGNACIÓN DE MÉRITOS**

Todos los concursantes designados por el Tribunal y homologada dicha lista por el Consejo de Facultad, recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Concurso, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.

## **CONSERVACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

La Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

***NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.***

***SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.***

## **ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión

(Ordenanza de Actos Administrativos)

\*\*\*\*\*